

20 años

Boletín

partiCIPAción

Por justa remuneración

+

Por equidad interna y externa

+

Por concursos de ascenso

+

Por carrera administrativa

= 

Advertencia: El presente boletín está dedicado a los trabajadores de Antel. Contiene información que puede ser perjudicial para el pensamiento único. Si Ud. no es el destinatario correcto por favor notifique al mensajero y entregue inmediatamente este ejemplar a quien corresponda. Está prohibida cualquier ocultación, distorsión o destrucción de este material por cualquier persona o entidad que no sean las específicas destinatarias del mensaje. CIPA no acepta ninguna responsabilidad con respecto a cualquier desinformación que haya sido emitida incumpliendo nuestra Política de Libertad de la Información.

Autoridades

Comisión Directiva

TITULARES

Presidenta Ana Rosengurtt
Vicepresidente Wilson Flores
Secretario Juan Peñalva
Tesorero Daniel Cairus
Vocal Jorge García
Vocal Enrique Abellá
Vocal Marcelo Larroque

SUPLENTES PREFERENCIALES

Fernando Albornoz
Oscar Berocay
Alejandro Faguaga
Cristina Cónsul
Daniel Iglesias
Carlos Piana
Heberto Martínez

Comisión Fiscal

TITULARES

Presidenta Lorena Olmedo
Vocal Ricardo Sancristóbal
Vocal Enrique Stemphelet

SUPLENTES PREFERENCIALES

Washington Medina
Héctor Imbert
Claudia Churi

SECRETARÍA

Silvia Choca
Sofía Martínez

SEDE

Panamá 1125 apto 308

HORARIO de ATENCIÓN

Lunes a viernes de 9 a 17hs.

WEB

<http://cipa uy>

CORREO

correo@cipa uy

TELÉFONO

29246754

1999-2019

Los primeros 20 años de CIPA

Editorial: homenaje

El 26 de mayo de 1999, en el milenio pasado y hace hoy 20 años, en la sede de ASU (Acción Sindical Uruguaya) nacía CIPA. Lo que parecía una utopía, hoy es fiel testigo de un firme compromiso con sus principios.

Sus socios fundadores y todos quienes vinieron después, han sido consecuentes con el objetivo disparador de este movimiento: **la dignificación de las remuneraciones de profesionales, jefes y gerentes de Antel.**

Con ese propósito y sin aplicar medidas de fuerza que impactaran en la sociedad, el estilo CIPA de hacer valer los derechos de sus afiliados marcó una impronta. Se obtuvo la sentencia del TCA 359/2017 que dejó más que claro que la libertad de asociación sindical vigente en Uruguay implica la obligación del empleador a negociar con TODOS los sindicatos activos en una empresa. Si bien la normativa establece que los convenios se firman con el más representativo, el proceso que derivó en esa sentencia deja claro que si no se contempla a todas las partes, cualquiera de ellas puede hacer caer un convenio bipartito que excluya las reivindicaciones de las que no participan de su firma.

Hoy, más que nunca, CIPA persiste en su firme objetivo fundacional de una estructura profesional y de dirección moderna con salarios acordes.

Este número aniversario del boletín partiCIPación es un homenaje a todos aquellos que empujaron la firme consolidación de este colectivo pero sobre todo a los socios que terca e incansablemente le dan vida HOY con su adhesión incondicional.

A todos vaya un sentido y apretado abrazo.

Los presidentes de CIPA

Fecha	Acta	Presidente
26.05.1999	Fundacional	Cr. Juan Peñalva
21.08.2001	N° 21	A/M Jorge García
29.07.2003	N° 80	Ing.Agrim. Carlos Hernández
21.12.2005	N° 174	Ing.en Comp. Enrique Abellá
27.09.2007	N° 248	Cr. Wilson Flores
11.12.2012	N° 369	Cr. Wilson Flores
06.08.2014	N° 398	Ing.en Comp. Enrique Abellá
12.12.2017	N° 502	Ing.en Comp. Ana Rosengurtt

Perfil de CIPA

CIPA es el Centro Integral del Personal de Antel. Su cometido principal es representar al personal superior de Antel en el marco de la negociación colectiva vigente en Uruguay. El estilo CIPA honra una ética sindical consecuente con el profesionalismo que emana de sus integrantes, armonizando el estricto apego a la normativa vigente, los valores de Antel y las expectativas de sus representados.

CIPA es independiente de Antel y de cualquier otra organización. Por eso todo el funcionamiento de CIPA depende únicamente del aporte solidario de sus afiliados. A saber:

- ✓ CIPA no tiene funcionarios de Antel "en comisión": pagamos a nuestro personal
- ✓ CIPA no tiene una concesión municipal para su sede: pagamos un alquiler y todos los gastos
- ✓ CIPA respeta la libertad de asociación sindical: no excluye a nadie por estar afiliado a otra organización.
- ✓ CIPA.ORG.UY no es CIPA.COM.UY

Breve historia de CIPA

En 1997, bajo un gobierno del Partido colorado, el presidente de Antel era el Cr. Ricardo Lombardo. Comenzaron las conversaciones para una reestructura en la empresa, entre la empresa y su sindicato. Desde el directorio de la empresa se estableció que los salarios de profesionales, jefes y gerentes serían definidos en una negociación independiente de la negociación general. El resultado fue que hubo reestructura para todos excepto para los que iban a tener un análisis especial. Nos marginaron y eso dio origen al CIPA. Desde el acceso del Frente Amplio al gobierno, Antel no fue ajena al auge de la actividad sindical en el Uruguay y por eso en su seno surgieron sindicatos que pretendían reivindicar sus derechos ante la omisión del sindicato mayoritario que sistemáticamente ignoraba reclamos grupales.

La cúpula de cada colectivo sucumbió a la seducción de los experimentados soldaditos de la central sindical y condujo a sus representados a la renuncia de principios propios, para adherir a un colectivo que diluyó sus expectativas. Sólo CIPA permanece fiel a su razón de ser y existir para y por los socios.



A partir del 2005 se inauguró una nueva etapa política en Uruguay y Antel no fue ajena a ello. Lejos de velar por los derechos de todos los trabajadores, la nueva tendencia hizo que se congelaran los sueldos de los profesionales, jefes y gerentes.

Con el apoyo de la central sindical la crisis del 2002 se eternizó para los profesionales y personal de dirección mientras las demás clases recuperaron salario real con varias reestructuras en los dos primeros períodos. En CIPA afirmamos:

LOS PROFESIONALES, JEFES Y GERENTES DE ANTEL TAMBIÉN SOMOS TRABAJADORES

¿Por qué un sindicato como CIPA?

La OIT identifica como "sindicato de cuadros" a los colectivos de trabajadores que revisten cargos cercanos a la dirección de una empresa. La ley 10449 de consejo de salarios vigente en nuestro país establece en su artículo 12: "*Queda prohibida la representación de los trabajadores, por trabajadores que desempeñen cargos de dirección en un establecimiento comercial o industrial*". Esto determina que los profesionales, jefes y gerentes de Antel están impedidos de participar en el gremio mayoritario con una lista propia. No sólo eso sino que además no pueden ser delegados por ninguna lista ni integrar su gobierno, porque constituiría una injerencia de la dirección de la empresa en la del sindicato. Este es el origen de la pluralidad sindical reconocida en la ley 18508 de negociación en el sector público y en la que el TCA fundamentó su sentencia 359 de 2017 al anular la reestructura de 2012 negociada sin la participación de CIPA.

Juegos de palabras

C OLECTIVO

I NDEPENDIENTE

P LURAL

A PARTIDARIO

20 hitos

- 1 En 1999 se funda CIPA y obtiene la personería jurídica.
- 2 En 1999 CIPA negocia la reestructura para los profesionales, jefes y gerentes aprobada por la RD 3273/99 (luego anulada con el cambio de gobierno por RD 1546/00).
- 3 En el año 2000 se publica el primer número del boletín partiCIPAción.
- 4 En 2003 Antel se muda a la torre y CIPA a su sede actual.
- 5 En 2003 un juez de paz dispone publicar todas las resoluciones de directorio a instancias de CIPA (ver Revista de Derecho Público n.25, “Derecho a la Información. Una experiencia práctica” por la Dra. Patricia Otero Rodríguez, 2004). CIPA es precursor de la ley de transparencia.
- 6 En 2005 CIPA recaba más de 2000 firmas para restituir el premio por antigüedad en el Parque de Vacaciones, eliminado en 2002 por efecto de la crisis.
- 7 En 2009 por un proceso judicial Antel es condenada a informar respecto a la cantidad de afiliados en cada sindicato resultando que CIPA tiene la mayor cantidad de trabajadores de las clases ocupacionales Profesional y Dirección.
- 8 En 2010 CIPA recoge más de 500 firmas para exigir la participación en la negociación por la reestructura de profesionales, jefes y gerentes.
- 9 En 2012 marchamos desde la Torre hasta OPP contra la RD 449/12 por la cual Antel negoció sin CIPA la reestructura de profesionales, jefes y gerentes.
- 10 En 2013 CIPA presenta la demanda de nulidad de la RD 449/12 ante el TCA.
- 11 En junio de 2017 con el patrocinio del Estudio Delpiazzo el TCA anula la RD 449/12 por sentencia 359/17.
- 12 En setiembre de 2017 CIPA presenta a Antel una propuesta de reestructura para profesionales, jefes y gerentes.
- 13 En 2018 CIPA participa en la negociación colectiva por reestructura DEF.
- 14 En 2018 en el día del 44° cumpleaños de Antel, CIPA obtiene el apoyo de más de 500 funcionarios para exigir la justa remuneración.
- 15 En 2018 CIPA contrata a CINVE para realizar un estudio cuyo resultado final confirma nuestra pérdida salarial.
- 16 En 2018 CIPA promueve casi 300 recursos masivos contra RD 830/831/867 de 2018 por incumplir la sentencia 359/17 del TCA y casi 300 peticiones masivas para instalar la negociación colectiva CIPA-Antel.
- 17 En 2019 CIPA logra que el TCA mediante la sentencia 681/18 reitere la 359/2017 e intime a Antel a cumplirla.
- 18 La sentencia 38/19 del Juzgado Contencioso Administrativo obliga a Antel a entregar información sobre remuneraciones a CIPA.
- 19 El martes 9 de abril se reinstala mesa de negociación colectiva CIPA-Antel por la JUSTA REMUNERACIÓN de todos los profesionales, jefes y gerentes de Antel.
- 20 El pasado jueves 25 de abril se funda la Confederación Nacional Profesional del Estado (CNPE) con CIPA como socio fundador, ejerciendo CIPA la presidencia provisoria.

TRES fallos históricos

1 Luego de cuatro años de litigio contra Antel por la reestructura de los profesionales, jefes y gerentes en 2012 dada por la resolución de directorio 449 de ese año, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) por la **sentencia 359 de 2017** falló que la resolución de directorio (RD) era nula porque habiendo recaído exclusivamente en los profesionales, jefes y gerentes su sindicato CIPA no había sido convocado a la mesa de negociación. El TCA destaca que cualquier sindicato como organización profesional dentro de una empresa tiene un interés directo, personal y legítimo para resistir cualquier acto administrativo en referencia a los grupos ocupacionales de Dirección y Profesionales si no se le dio participación en la negociación como lo establece la normativa vigente. El TCA reconoce que cualquier sindicato está comprendido en el marco de las relaciones colectivas del trabajo en el cual la negociación colectiva tiene lugar, como dice el art. 4 de la Ley 18.508, por una parte entre uno o varios organismos públicos, o una o varias organizaciones que los representen y, por otra parte, una o varias organizaciones representativas de funcionarios públicos, con el objetivo de propender a alcanzar acuerdos. El TCA concluye que CIPA se halla plenamente legitimado para contender contra la reestructura por haber sido excluido de los mecanismos participativos previos a la decisión finalmente adoptada.

2 El Estudio Delpiazzo, patrocinador de CIPA, entiende que la anulación opera para Antel y por lo tanto el acto administrativo (la RD 449/12) quedó anulado íntegramente. En función de esta convicción CIPA intimó a Antel ante el TCA en febrero de 2018. Un año después el TCA atendió la solicitud de intimación a Antel y nuevamente falló a favor de CIPA mediante la **sentencia 681 de 2018** que por segunda vez intima a Antel al cumplimiento de la primera sentencia. Además el TCA dispone que Antel se abstenga de realizar actos contrarios a la sentencia original.

3 Desde el comienzo de las negociaciones en 2017, CIPA solicitó al grupo negociador de Antel información relativa a las remuneraciones que se pagan a los profesionales, jefes y gerentes. Antel eludió todo el tiempo su obligación de acuerdo a la normativa de negociación colectiva que establece como indispensable el intercambio de información entre las partes. Finalmente se optó por solicitarla al amparo de la ley de acceso a la información pública. A sabiendas de que Antel la iba a negar y tendríamos que ir a juicio, solicitamos la información de todos los funcionarios de la empresa y no sólo de los profesionales, jefes y gerentes. Tal como era previsible, Antel declaró reservada y confidencial dicha información. Esto nos obligó a presentarnos ante el juez en un proceso muy corto que duró apenas 16 días. El 27 de marzo por **sentencia 38/19** el juez dispuso que Antel debía entregar a CIPA toda la información solicitada considerando su objetivo: acción sindical en representación de sus afiliados.

CINVE: 1993-2018 evolución salarial en Antel

En 2018 a instancias de los participantes de la asamblea gremial realizada el 13/3/18 en el subsuelo de Torre, CIPA asumió el compromiso de contratar una consultora con el cometido de elaborar un análisis de la evolución de los sueldos base de los profesionales, jefes y gerentes de Antel en relación con las demás clases y otras empresas comparables. Este informe (disponible en la web de CIPA) resultó en que desde la crisis del 2002 nuestros sueldos tuvieron una pérdida sostenida.

Cabe destacar que Antel nunca aportó un análisis similar, limitándose a negar tal situación de deterioro en nuestros salarios aún en las dos audiencias ante el MTSS realizadas en julio de 2018.

Más juegos de palabras

C ONSECUENTE

I NTEGRADOR

P ROTAGONISTA

A UDAZ

Proyección: la Intersindical

En el año 2007 los profesionales del MTOP se constituyeron en la Asociación de Profesionales del MTOP (APRO-MTOP). En 2011 los profesionales y mandos medios de UTE se agruparon como Asociación de Profesionales y Mandos Medios de UTE (APROM-UTE). El 11 de noviembre de 2016 los profesionales del MSP conformaron la Asociación de Profesionales del MSP (APRO-MSP).

Lo que nos une es que en nuestros respectivos organismos hemos sido discriminados como trabajadores por el sindicato mayoritario y al constituírnos en sindicato alternativo al amparo de la normativa vigente que establece la libre asociación sindical, somos sistemáticamente ignorados por las autoridades que sucumben de aquél. Y en los ámbitos nacionales de negociación no estamos representados.

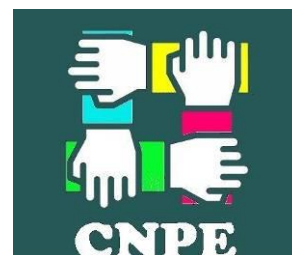
Desde 2017 se mantienen reuniones periódicas con la participación de las cuatro organizaciones: APRO-MSP, APRO-MTOP, APROM-UTE y CIPA. El objetivo en un principio era intercambiar experiencias e información pero la lógica de los hechos nos animó con la firme intención de constituírnos en una organización de segundo nivel, esto es, en la central de sindicatos de las clases excluidas de la central tradicional según el art.12 de la ley 10449.

En definitiva la razón de ser de esta confederación es ser el interlocutor mandado por los trabajadores profesionales y mandos medios del estado para representarlos en todas las instancias que atañen a sus intereses.

También se establecen contactos permanentes con trabajadores de otros organismos del estado con el fin de alentarlos a constituirse en sindicatos y unirse a esta mesa coordinadora.

El 25 de abril se lanzó la Confederación Nacional Profesional del Estado (CNPE) integrada por los cuatro sindicatos con un reglamento provisorio que regulará su actividad. El acto se realizó en el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay que generosamente nos cedió su espacio. En próxima asamblea general se pondrá a consideración lo actuado para su ratificación.

Vaya desde esta página nuestro especial saludo a los incondicionales colegas de la intersindical profesional.



Objetivo principal actual de CIPA

Participar activamente en la negociación colectiva por recuperación salarial real para los profesionales, jefes y gerentes

En 2012 cuando Antel remitió la 449 para su aprobación en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Dirección de Empresas Públicas dependiente de ese organismo respondió con un informe que daba cuenta del dinero disponible para asignar a la reestructura y proponía criterios profesionales que reparaban la inequidad interna y externa.

Además del informe económico se incluyó en el expediente de respuesta uno de la Dirección Asesoría Letrada de OPP, que ponía en duda la validez de la 449/12 por haber excluido de la negociación a CIPA.

Antel desoyó las directivas de ambas Direcciones y siguió adelante con su iniciativa adoptada en connivencia con el sindicato mayoritario para quienes el personal superior no son tan trabajadores como los demás y por eso acordó el detrimento de los salarios con el directorio. Luego de casi 5 años de juicio, el TCA hizo lugar a la pretensión de CIPA y fue anulada la 449/12, por lo que se debía re escribir una “nueva 449” pero sin excluir a CIPA de las negociaciones. Tras meses de negociaciones Antel nunca brindó información para contrastar con la propuesta de CIPA inspirada en la de OPP. En una asamblea gremial se propuso encargar el análisis de los salarios de Antel a una consultora externa. Recolectar, sistematizar y armonizar tanta información no fue sencillo, pero se logró. El informe obtenido coincidió con el análisis de OPP en 2012 y lo confirmó. Por eso la plataforma de CIPA promueve la negociación de mejoras salariales reales a partir de dicho informe.

¿Y DÓNDE ESTÁ LA OPOSICIÓN?

En los últimos años la participación de la oposición en el Directorio de Antel ha sido prácticamente nula. Durante la presidencia de la Ing. Cosse, el Director de la oposición, el Dr. Carlos Guariglia, en el corto período en el que estuvo, cumplió su rol hasta donde se lo permitieron. Primero tuvo que tratar de derribar el ocultamiento de información que le hacían en forma permanente y sistemática. Buscaba, y nos consta, que de una u otra forma la información que pedía le fuera suministrada, pero... estaba todo aceitado para que acceder a la misma fuera una tarea titánica. De todas maneras con esa realidad, buscó formas alternativas de ejercer su función. Si buscamos recortes de prensa, podemos encontrar muchos artículos en diferentes medios, donde el Director hacía sus denuncias acerca de la forma en que se manejaban algunos temas en Antel. Desde nuestro punto de vista, más allá del color político partidario, su labor estuvo encaminada a controlar, opinar, disentir y denunciar cuando así lo consideró oportuno.

Lamentablemente, por decisiones partidarias, tuvo que dejar su cargo y de esa forma se allanó el camino para que el oscurantismo y la falta de transparencia se instalaran sin control en la Dirección de la empresa.

Pasando ahora a evaluar el rol de la oposición en el Directorio de Antel en el período 2015-2019, vemos con suma preocupación que el 100% de lo realizado ha sido por unanimidad, sin cuestionamientos y sin disensos. Es raro, ¿no...? De una manera u otra, hubo una mimetización de la oposición con el oficialismo y entendemos que no ha sido bueno que ello ocurriera. Es imposible que se esté de acuerdo en la totalidad de los temas. Podemos inferir algunas posibles causas de esta situación:

- 1) dejen hacer, dejen pasar...
- 2) mejor no me complico haciendo controles...
- 3) te acompaño en todas las decisiones y me gano algún viajecito...

En fin...lo resumimos con el título: **¿Y dónde está la oposición?**

Pequeño diccionario de bolsillo

ADECUACIÓN: dicese de la justificación para dar cargos sin concurso.

AMIGUISMO: forma más rápida de progresar en Antel, ya sea en la carrera Profesional o en la de Dirección.

ANTIGÜEDAD: antes significaba experiencia, hoy es un valor subvaluado.

APELLIDO: forma ideal para acceder a altos cargos gerenciales.

CALIFICACIÓN: evaluación personal con pocas garantías y muchas injusticias.

CAMALEÓN: especie con ilustres representantes en la empresa.

CAMARILLA: conjunto de altos Gerentes con mucha influencia en el Directorio.

CAPACITACIÓN: privilegio para unos pocos.

COMPENSACIÓN: dicese de ese premio en efectivo que te convierte en incondicional.

CONCURSO: concepto perimido en ANTEL.

DEDO: lo más utilizado por la alta Gerencia para beneficiar a unos pocos.

DESPOTISMO: forma de gerenciar de algún abogado.

DIMENSIONADO: palabra desconocida por la alta Gerencia.

ENCOMENDAR: forma de ascender pero sin garantías y con marcha atrás.

EVENTO: acto al cual si no concurre después te pasan la factura.

EXCLUSIVIDAD: sinónimo de COMPENSACIÓN (ver significado más arriba).

FOTO: si estás en todas tienes más chances de progresar.

INCENTIVO: lo que le falta al 99 % de los funcionarios de ANTEL.

JUEZ: autoridad que ha logrado poner freno a algunas arbitrariedades en la empresa.

MÉRITO: concepto también perimido en ANTEL.

MIEDO: sensación que a algún gerente le gusta provocar en su personal a cargo.

VIAJES: capacitación para algunos, premios para otros.

SAP: opuesto a simple y amigable.

20 YEARS CHALLENGE

1999	2019
<ul style="list-style-type: none"> • Nace CIPA. 	<ul style="list-style-type: none"> • CIPA lucha por salario, carrera profesional e independencia técnica.
<ul style="list-style-type: none"> • Nuestro salario acompaña la inflación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tenemos una pérdida de salario aproximada del 15% respecto de la inflación.
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de ANTEL no tiene una estrategia para proveer los cargos de alta gerencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección no tiene una estrategia para proveer cargos de alta gerencia y prefiere no tener dimensionado de la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> • Cada vez hay más cargos de alta gerencia para premiar a los amigos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada vez hay más cargos de alta gerencia para premiar a los amigos/camaleones (ver diccionario).
<ul style="list-style-type: none"> • Las resoluciones clave que benefician a los acomodados no se conocen públicamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las resoluciones clave que benefician a los acomodados no se conocen públicamente y se declaran “reservadas” al amparo de la ley de “trampa”...rencia.
<ul style="list-style-type: none"> • La reestructura salarial no contempla a los jefes, gerentes y profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • La reestructura salarial apenas contempla a los jefes, gerentes y profesionales, sin negociar con CIPA.
<ul style="list-style-type: none"> • El presidente de ANTEL se hace una TORRE para apuntalar su carrera política. 	<ul style="list-style-type: none"> • La presidenta de ANTEL se hace un Arena para apuntalar su carrera política.
<ul style="list-style-type: none"> • La Torre costó más de 100 millones de dólares cuando inicialmente iba a costar 20 millones de dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Arena costó 100 millones cuando inicialmente iba a costar menos de la mitad.
<ul style="list-style-type: none"> • La Torre tiene problemas de diseño que se van solucionando con el tiempo incluyendo un problema de contaminación del agua en los tanques. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Arena tiene problemas de diseño, sonido y voladuras de techos.
<ul style="list-style-type: none"> • En el mundo se usa SAP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antel intenta implementar SAP “a su manera”.
<ul style="list-style-type: none"> • Antel tiene un gerente general y un subgerente general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antel tiene tres gerentes generales y siete subgerentes generales.

CIPA en acción

Novedades de último momento

En 2018 se impulsaron los recursos masivos contra las RD 830/831/867 para rechazar una vez más la reestructura salarial injusta e incambiada de la 449/12. También se presentaron peticiones masivas para solicitar a Antel que se negocie con CIPA en representación de los profesionales, jefes y gerentes una reestructura salarial digna que respete el mandato constitucional de la justa remuneración.

El compromiso real de CIPA para con sus representados provocó la afiliación masiva de funcionarios a su padrón de socios.

El 9 de abril se inició una segunda oportunidad de negociación CIPA-Antel. El nuevo equipo negociador por Antel está integrado por Lía Terra, Mario Piaggio, y Marcelo Evia. Sobre la mesa estaban la propuesta presentada por CIPA en 2017 y el análisis de CINVE. ANTEL manifestó que como resultado de la intimación realizada por el TCA por sentencia 681/18 ha detenido los actos administrativos que resuelven reconocimiento de títulos, pasajes de nivel profesional, concursos y registro de interesados, pedidos de subrogación de funciones y similares.

El 12 de abril Antel hizo entrega a CIPA de la información sobre remuneraciones solicitada al amparo de la ley de acceso a la información pública: marzo, mayo y primer aguinaldo de 2018. Se está analizando para afinar las propuestas de mejora en las retribuciones.

El 30 de abril tuvo lugar la segunda reunión por la negociación CIPA-Antel. En la misma fuimos informados que Antel encomendó a la consultora PwC la confección de un análisis de toda la estructura salarial de Antel. Constará de un estudio de los sueldos base comparable al de CINVE y será complementado con un análisis integral incluyendo las compensaciones. Además, se nos hizo entrega de la información actualizada de las remuneraciones con la liquidación del mes que finalizaba: abril de 2019. La próxima reunión fue fijada para el 28 de mayo.

Mientras no se arribe a una solución por nuestra justa remuneración, CIPA sigue las recomendaciones del Estudio Delpiazzo en función de los plazos determinados por los actos administrativos de Antel que se oponen a la sentencia 359/17 del TCA, los cuales también deberán ser anulados.

Invitación

¿QUÉ ESPERÁS para integrar el único sindicato que defiende tu justa remuneración?

¿QUÉ ESPERÁS para unirse a una causa de trayectoria intachable?

¿QUÉ ESPERÁS para apoyar sumando al mayor padrón de afiliados afín a vos?

¿QUÉ ESPERÁS para participar del único sindicato que representa a profesionales, jefes y gerentes de Antel?

Nada podemos esperar si no es de nosotros mismos.

1999-2019



....., de 20.....

El abajo firmante solicita la afiliación al CENTRO INTEGRAL DEL PERSONAL DE Antel – CIPA y autoriza a descontar la cuota social correspondiente de los haberes que percibe como funcionario de Antel.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____

DOMICILIO: _____

TEL. _____ **MÓVIL:** _____

E-MAIL: _____

LOCALIDAD: _____

LUGAR DE TRABAJO

CARGO: _____

UNIDAD: _____

GERENCIA DE DIVISIÓN: _____

TEL.: _____ **Dirección:** _____

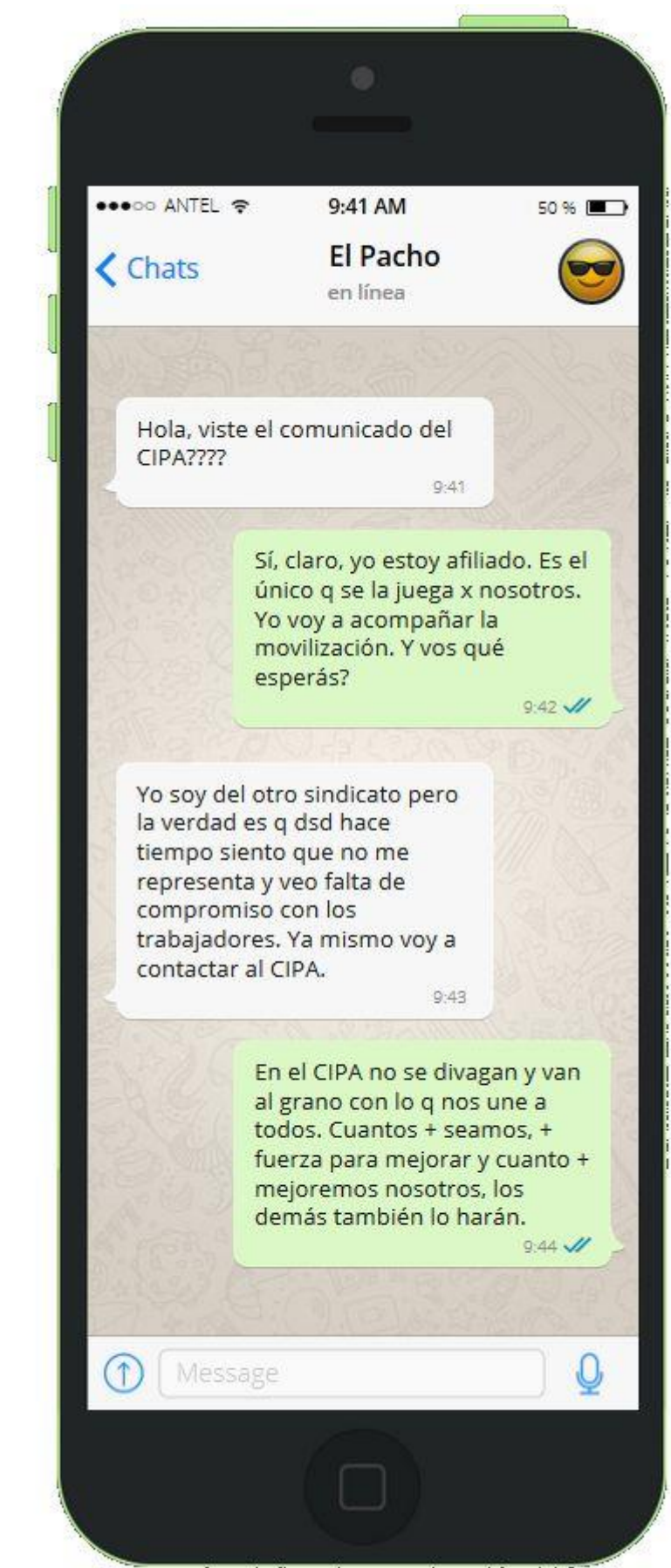
CORREO Antel: _____

Para uso interno: ACTA: FECHA:/...../..... N° de socio:

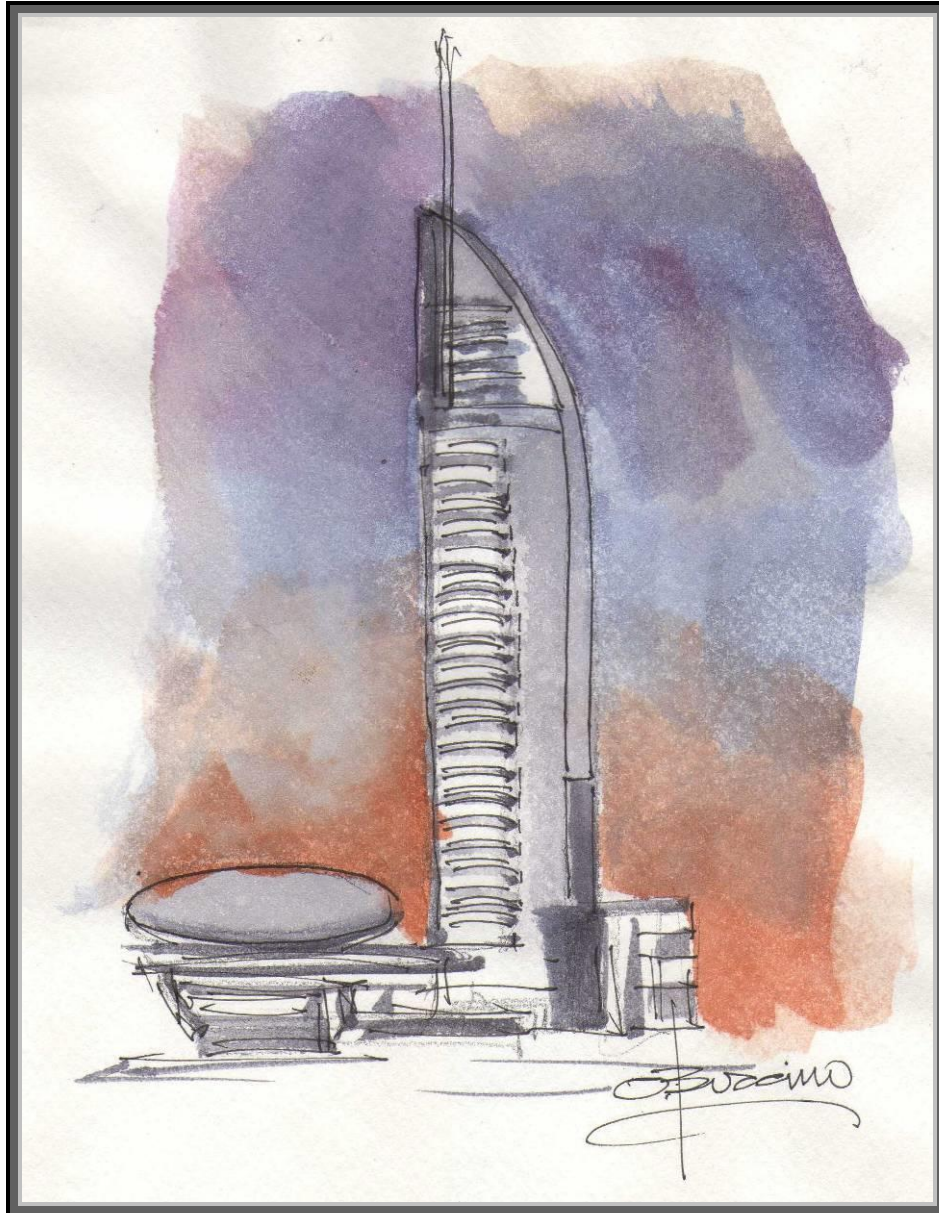
FIRMA

ESTE FORMULARIO DEBE ENTREGARSE A CUALQUIER INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA O FISCAL O EN LA SECRETARIA DEL CIPA

Chateando por Whatsapp



CIPA somos TODOS juntos



Estamos en www.cipa.uy

Escribinos a correo@cipa.uy